

Posición del Poder Judicial

El Presidente de la Corte Suprema, don Ramiro Méndez, en su discurso de inauguración del año judicial ha pronunciado palabras que tienen indiscutible trascendencia, pues señalan el rol y las dificultades de los jueces en un Estado de Derecho.

En el último tiempo dicho Poder y su organismo máximo, que es la Corte Suprema, han sido objeto de incomprensiones, de ataques y hasta de inadmisibles injurias, después que, en la campaña presidencial, se emplearon inclusive argumentos jurídicos de fondo y forma para presentar una fisonomía disminuida de la Corte Suprema.

"El Poder Judicial es independiente de toda otra autoridad en el ejercicio de sus funciones", declara el Código Orgánico de Tribunales, haciendo explícito el precepto constitucional.

El Presidente de la Corte Suprema, señor Ramiro Méndez, ha creído necesario explicar el contenido de esta independencia. Y lo ha hecho como cabeza de un Poder Público, es decir, como parte del Estado de Chile.

"Mientras la judicatura no pueda evitar los resultados de sus decisiones, y no podrá evitarlos sin normas forjadas por el legislador, las críticas fundadas en sus efectos sociales o políticos presentarán al ciudadano desprevenido o irreflexivo una imagen totalmente falsa de la justicia, porque resulta fácil exhibir aquéllas como sustancialmente erróneas, mediante el sencillo arbitrio de exagerar tales consecuencias y ocultar cuanto tienen de positivo y cuanto interés se ha puesto en que sean el más fiel trasunto de la verdad del proceso", dice el Presidente Méndez.

En calidad de autoridad máxima de un Poder Público, que es garantía de los derechos ciudadanos, el Presidente de la Corte Suprema ha hecho oír su voz ante la necesidad de que no vuelvan a repetirse campañas políticas en contra del Poder Judicial o expresiones descomedidas que pudieran interpretarse como influjos indebidos sobre la voluntad de los jueces.

"Nuestros jueces tienen entereza y no se doblegan ante los influjos", ha dicho el señor Méndez Brañas.

"Se manifiesta la firmeza de los jueces —hay que decirlo en este momento de nuestra vida institucional— respecto del Ejecutivo, del Legislativo y de todas las clases sociales".

Es importante subrayar esta idea, porque con frecuencia no se comprende que el Gobierno, el Parlamento y los ciudadanos en general tienen conflictos y comparecen en calidad de partes ante los Tribunales, circunstancias en que los jueces constituyen la suprema autoridad respecto de la materia en cuestión. De ahí la gravedad de los ataques e incomprensiones respecto de la Corte Suprema, por elevados que sean los niveles de que ellos derivan, pues a menudo representan la tentativa de convertir a los interesados respectivos en jueces y partes al mismo tiempo. De ahí también la necesidad de que la magistratura sea mantenida en un alto sitio y rodeada de las mejores garantías para el desempeño correcto de su cometido.

El Poder Ejecutivo tiene intereses que defender ante los Tribunales. Ellos son de carácter patrimonial, como los que juegan en las contiendas tributarias y otras, o son de carácter político, como los que dan origen a las peticiones de desafuero de los parlamentarios.

En ambos casos los gobiernos actúan en legítima defensa de sus posiciones y están sujetos naturalmente a la contingencia de ganar o perder en los litigios respectivos. "A lo largo de la historia judicial de Chile, desde que las Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema resuelven sobre el desafuero, todos los gobiernos han conocido fallos contrarios a sus deseos, y siempre se respetaron sin comentarios los fallos judiciales adversos". Igual cosa afirma el discurso respecto de los asuntos en que el Fisco ha sido obligado a desembolsar grandes sumas o en que, por el contrario, las ha obtenido.

Con motivo de un fallo reciente el Presidente Allende debió dar instrucciones precisas de que se suspendiera una campaña publicitaria de naturaleza política en contra de los Ministros de la Corte Suprema que, en algunos momentos, descendió hasta extremos indignos de un país civilizado. De no mediar estas instrucciones, organizaciones partidistas militantes habrían seguido llenando los muros de nuestras ciudades con expresiones ve-

jatorias para el más alto Tribunal de la República.

La independencia del Poder Judicial tiene ocasión de manifestarse también respecto de los parlamentarios. Ellos han obtenido a lo largo de la historia fallos favorables y fallos adversos. Los jueces se dan cuenta cabal de la trascendencia de su decisión y sólo acogen el desafuero en casos que estiman procedentes con arreglo al contenido de los procesos.

"La discrepancia entre lo que sobre el particular resuelvan la Corte de Apelaciones y la Corte Suprema no puede esgrimirse como argumento en contra de la corrección legal del fallo pronunciado por ésta, dice el Presidente Méndez, porque habría que aplicar el mismo principio en numerosos asuntos diferentes del desafuero en que se ha producido tal discrepancia". Y añade el discurso: "Dada la organización jerárquica de la justicia, a ningún jurista le parece extraño que prevalezca como tesis jurídica correcta la que establece el tribunal superior".

Es evidente que las críticas en contra de una sentencia de la Corte Suprema porque revisa, modifica o revoca un fallo de la de Apelaciones significarían echar por tierra todo nuestro sistema judicial. Precisamente para dar garantías a los ciudadanos y a las autoridades que acuden a resolver litigios ante la magistratura nuestra organización procesal contempla instancias y recursos que implican necesariamente que los interesados puedan obtener opiniones diversas por parte de jueces de distinta jerarquía, pero prima, como es lógico, lo que resuelva el tribunal superior.

El centro de las críticas ha estado en atribuir a la justicia chilena un origen y orientación "clasistas". Lo sorprendente es que las críticas no van en contra de todo criterio de clase sino que pretenden imponer el criterio clasista que llaman popular por sobre lo que consideran la justicia burguesa. En otras palabras contraponen una justicia francamente clasista a la que administran los actuales magistrados, a quienes se les imputa obedecer a un imperativo ideológico, económico y social de carácter burgués.

A juicio del Presidente de la Corte Suprema no es frecuente que los posibles conflictos entre clases se traduzcan en litigios judiciales. Hacen excepción los asuntos del Trabajo, respecto de los cuales se ha dicho que la Corte Suprema los falla en su mayoría en contra de los trabajadores, cuando conoce de recursos de queja. Sobre este punto el señor Méndez Brañas reclama "una estadística desapasionada", aludiendo sin duda a que los datos no son exactos o a que no se hace de ellos un uso apropiado. En todo caso, la supuesta parcialidad social de los jueces no debiera demostrarse cuantitativamente sino haciendo ver que se tuerce la ley para favorecer a una clase social determinada.

Habría que añadir que muchas de las imputaciones que se hacen a jueces sobrecargados de trabajo y reducidos en sus medios de acción no son de responsabilidad de la justicia sino de los legisladores. De esta manera los críticos de nuestro régimen de derecho han encontrado el blanco más fácil en los intérpretes de la ley, en los que la aplican a los casos concretos, en vez de reconocer que no pocos de los problemas de la administración de justicia tienen su origen en el anacronismo de las disposiciones y en la falta de tiempo o interés de los partidos políticos por resolver de veras esos problemas.

Era inevitable que el Presidente de la Corte Suprema dejara entrever que las arremetidas contra la independencia de los jueces frente al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo y a todas las clases sociales coinciden con el empeño por introducir en el país tribunales no letrados de elección popular.

Sin negarse a los cambios que es necesario introducir en las leyes y en la organización de los tribunales, el Poder Judicial quiso este año dejar testimonio de su posición independiente y del sentido de su papel en la sociedad democrática. Por eso el Presidente de la Corte Suprema, don Ramiro Méndez Brañas, terminó su discurso formulando votos por que el Poder Judicial "sea garantía para que todos los habitantes de esta generosa tierra chilena podamos seguir pensando con libertad; creyendo libremente lo que nuestras conciencias nos señalen, disfrutando de lo que legítimamente hemos adquirido y que la suprema garantía de la verdadera libertad nos permita expresar lo que pensamos y manifestar públicamente lo que creemos".